



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2026

**DENOMINACIÓN: LEY 39/2015 DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR
PÚBLICO. MODALIDAD ONLINE**

OBJETIVO GENERAL: Capacitar al personal de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la correcta aplicación de la Ley 39/2015 y la Ley 40/2015, comprendiendo los procedimientos administrativos comunes y el régimen jurídico del sector público, con el fin de garantizar la gestión eficaz, transparente y legal de los procedimientos administrativos.

CONTENIDOS: Introducción al marco jurídico-administrativo. Principios generales del Procedimiento administrativo. Estructura y fases del procedimiento administrativo. Actos administrativos. Recursos administrativos y revisión. Régimen jurídico del Sector Público (Ley 40/2015). Responsabilidad administrativa y disciplina. Aplicación práctica y casos prácticos.

NÚMERO DE HORAS LECTIVAS Y FECHAS: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso. Tiene una carga lectiva de **40 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del **día 18 de mayo de 2026 y finalizando el 18 de junio de 2026**.

En la impartición del curso se combinarán los contenidos teóricos con la visualización de materiales audiovisuales y la realización de casos prácticos que apoyen y faciliten la comprensión y asimilación de los contenidos por parte del alumnado participante.

PERSONAL DESTINATARIO: Personal destinado en Servicios Periféricos y Servicios Centrales, que no hayan realizado el curso anteriormente, para los que esta actividad formativa suponga una mejora y afianzamiento de sus conocimientos, habilidades y competencias requeridos para el adecuado desempeño de su puesto de trabajo.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION:

El número de **plazas** convocadas es de **100** y las plazas se repartirán de la siguiente manera:

1. 19 plazas para el personal destinado en Servicios Centrales, de las cuales:
 - 4 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

- 4 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
- 4 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 1 plaza para la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.
- 1 plaza para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 3 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 1 plaza para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 1 plaza para la Unidad de Apoyo.

2. 81 plazas para el personal destinado en los establecimientos penitenciarios de los Servicios Periféricos, una persona por cada centro penitenciario, hospital psiquiátrico penitenciario y CIS, a excepción del Centro Penitenciario de Valencia que, por sus características, se le asignarán dos participantes.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a aquellos/as peticionarios/as que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por las Direcciones de los establecimientos penitenciarios en Servicios Periféricos, y/o por los/as responsables de cada unidad en Servicios Centrales. Cada solicitud de participación en este curso será priorizada desde la unidad donde se presente para su tramitación.

1. Si en algún establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, con plaza asignada, no hubiese interesados, dicha plaza se reasignará entre su grupo correspondiente:
 - a. En el apartado 1 de la base de destinatarios de Servicios Centrales, la prioridad vendrá determinada en función del mayor número de solicitudes cursadas.
 - b. En el apartado 2 de la base de destinatarios de Servicios Periféricos, la prioridad vendrá determinada por el mayor número de ocupación de población reclusa.
2. En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Windows XP o superior.
- Navegador actualizado: Chrome.
- Adobe Reader.

Los usuarios que no dispongan de internet en su lugar de trabajo, podrán acceder al curso desde los centros penitenciarios, mediante la asignación temporal de un perfil de formación. En estos casos, se deberá acceder deshabilitando previamente la VPN.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: EL curso online se desarrollará en la plataforma de la empresa contratada al efecto, facilitándose al alumnado seleccionado un nombre de usuario y una contraseña de acceso a la misma, que se les enviará a la dirección de correo electrónico que especifiquen en la petición del curso. Una vez comenzada la acción formativa, todas las personas seleccionadas deberán completar el inicio del curso en el plazo de cinco días. En el supuesto de no

iniciar las actividades, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida automáticamente por la primera persona suplente.

Se realizará preferentemente en horario laboral. El tiempo de trabajo que cada alumno/a dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio, siendo recomendable la dedicación de la menos media hora diaria. Se simultaneará curso y trabajo habitual y, si en algún momento un/a alumno/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización del curso en modalidad e-learning, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a esta página web o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando. En el caso de los Centros Penitenciarios será el Monitor informático.

La información adicional que se precise para su realización, será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la Secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán sus datos personales (correo electrónico obligatorio) y profesionales.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 17 de abril de 2026.

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios y, en su caso, los/as responsables de las Unidades de Servicios Centrales, **remitirán el día 20 de abril de 2026** la hoja Excel debidamente cumplimentada a la dirección de correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren todos los datos debidamente cumplimentados, con el asunto "Solicitudes curso Ley de Régimen Jurídico online" y especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del

recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo. Joaquín Eugenio Arribas López

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	NIF

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
---	--

TELÉFONO DE CONTACTO (conveniente)	
------------------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	CURSO ONLINE DE RÉGIMEN JURIDICO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	FECHA	Del 18 de mayo al 18 de junio de 2026.

En , a de de 2026

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>